



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA

Punta Alta, Noviembre 11 de 2.011

Corresp. Expte. D-342/10

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3321

Artículo 1º: Adhiérase el Municipio de Coronel de Marina Leonardo Rosales, a lo prescripto por la Ley Provincial N° 13.536

Artículo 2º: Declárese aplicables a la prescripción de la deudas en concepto de tasas derechos, contribuciones y otros tributos cuya legitimación activa recaiga en la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales las disposiciones del Código Civil Argentino en los artículos 4027 siguientes y concordantes, tanto en lo relativo a los plazos, como en la interrupción y/o suspensión de los mismos.

Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo a disponer lo mencionado en el artículo I de la Ley 13.536, condonando aquellas Deudas Tributarias Municipales cuyas acciones de Cobro se encuentren prescriptas hasta el 31 de Diciembre de 2006, inclusive, de conformidad con las provisiones de la Ley 13.536, siempre que no hayan sido abonadas o incluidas en planes de pago hasta la fecha indicada.

Artículo 4º: La medida dispuesta en los artículos precedentes, se hará efectiva previa verificación de la no existencia de actos interruptivos previstos en el párrafo tercero del artículo 278 de la LEY Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 5º: En las dependencias correspondientes, deberán darse de baja en los registros respectivos, los importes prescriptos de las obligaciones dispuestas por esta Ordenanza.

Artículo 6º: El acto administrativo con el listado de los contribuyentes beneficiados, como así también el Numero de partidas – de corresponder –serán comunicados al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante